



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 07 de setiembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 035-2018-G-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de setiembre de 2018, el proveído de la Oficina de Administración de fecha 06 de setiembre de 2018 y la Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018, Autorizar la apertura del Fondo Fijo





PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
de la República Peruana
Calle Pimentel 165 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo

Teléfono: 074-499523
Fax: 074-499523
E-mail: uenaylamb@hotmail.com

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque y de los Museos adscritos de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, por un monto total anual de ciento once mil seiscientos (S/ 111,600.00 con 00/100 soles), según los montos provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, así como designar a los responsable Titulares y Suplentes de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica para pagos en efectivo;

Que, por Memorando N° 035-2018-G-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de setiembre de 2018, suscrito por José Froilán Martínez Fiestas trabajador CAS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, indica que ha solicitado licencia sin goce de haber, para ausentarse de sus labores por motivos de estar participando en una candidatura como regidor en la Municipalidad Distrital de San José, en el periodo de un (01) mes que comprende desde el 07 de setiembre al 06 de octubre;

Que, mediante proveído de fecha 10 de julio de 2018, emitido por el Responsable de la Oficina de Administración, indica que debe emitirse una nueva Resolución Directoral designando a los nuevos responsables del manejo de Fondo de Caja Chica, designándose como responsable titular al Sr. Bruno Antonio Moscol Bautista y en razón a que el responsable suplente el señor Wilfredo Fermin Aguinaga Paz a la fecha no se encuentra laborando para la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, se designe como responsable suplente al señor Oscar Antonio Lavado Chambergó;

Que, es ese contexto, resulta necesario expedir la resolución administrativa que designe el responsable titular y el responsable suplente de fondo de caja chica de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 09-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2018, en lo referente a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsable Titulares y Suplentes de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para pagos en efectivo, según detalle:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESPONSABLES	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Bruno Antonio Moscol Bautista - Titular	Unidad Ejecutora N° 005	3,000.00	36,000.00
Oscar Francisco Lavado Chambergó - Suplente	Naylamp Lambayeque		



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar el monto máximo para cada pago con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica no debe excederse del veinte por ciento (20%) de la Unidad Impositiva Tributaria, fijada para el presente ejercicio fiscal 2018.



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los nuevos responsables de la Caja Chica para la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, a las Oficinas de Administración, Contabilidad, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, Relaciones Públicas para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe) y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (e)